

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de ELQUI  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]24/05/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 949

N° Int.: 2220677

COQUIMBO, 24/05/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Hector Luis SEQUEIRA de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Hector Luis SEQUEIRA de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 24/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 23/07/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

  
PAM/MB/DOC  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo